

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL**



### **CONSORCIO CANAL CÓRDOBA M.I**

El consorcio, consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, cuenta con el Comité de Convivencia Laboral, a través del cual se promueven las actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de ambiente laboral armónico y respetuoso, que promueva el buen clima de trabajo en la empresa.

En aras de la prevención, realizará las siguientes actividades:

Socialización del manual de convivencia laboral.

Difusión de los temas que fortalezcan la comunicación, el respeto, las relaciones interpersonales.

Cumplimiento a los mecanismos de prevención y acoso laboral y procedimiento de solución de conflictos en concordancia a la Ley 1010 de 2006, lo cual se encuentra establecido en el capítulo XV del reglamento interno de trabajo.

**MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

V.01 2020-07-06